



CONTRATACIÓN DIRECTA NÚMERO 2021CD-000023-01

**“CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE EN LAS RUTAS SAN MARTÍN –
NAMBÍ Y MANSIÓN”**

El departamento de Proveeduría de la Municipalidad de Nicoya, Guanacaste, sita edificio del Cabildo de Nicoya, costado Sur – Oeste del Parque Recadero Briceño de Nicoya, le invita a participar en el procedimiento de licitación anteriormente indicado según las condiciones y especificaciones que dictará el presente cartel.

Asimismo, se indica que la oficina de Proveeduría Municipal, es la que tiene a su cargo el presente proceso de contratación, donde pueden solicitar toda la información adicional que requieran comunicándose a los teléfonos 2685-8712 o 2685-8713, que corresponde al departamento de Proveeduría o de igual manera por correo electrónico proveeduria@municoya.go.cr

La Municipalidad de Nicoya financia esta contratación con recursos provenientes de la Ley 8114 y sus reformas, debidamente justificados y aprobados en el Presupuesto Extraordinario.

RECEPCIÓN DE OFERTAS:

Para la presentación y recepción de ofertas se indica que las mismas serán recibidas como tiempo límite máximo hasta **LAS NUEVE HORAS (09:00 am hora nacional) DEL DÍA MIÉRCOLES 24 DE FEBRERO DEL 2021**, hora y fecha en que de forma inmediata se procederá con la apertura de las ofertas que se encuentren presentadas.

I PARTE

1. CONDICIONES GENERALES

1.1 Objeto de la contratación:

El objetivo de la licitación es contratar los trabajos de intervención de la ruta San Martín, Colegio San Ambrosio – Nambí y Mansión con sistema de drenaje a fin de mejorar la condición de transitabilidad de la vía durante todo el año y mejorar la vida útil de la misma.

1.2 Desglose de oferta:

Línea de Contratación N° 01

Ruta (Ent. N 921) San Martín, Colegio San Ambrosio – (Ent. C 001 Nambí). Código de camino C-5-02-002.

Ítem 1) Suministro y colocación de 10 m de tubería de concreto de 137 cm de diámetro interno (Ver desglose en la Tabla de pagos).



- Ítem 2)** Construcción de cabezales de concreto tipo CA-2A, según *Normas y Diseño para la Construcción de Carreteras*, y planos constructivos anexos que se adjunta, para un total de 8,5 m³ de concreto.
- Ítem 3)** Construcción de 1,7 m³ de delantal de salida en concreto.
- Ítem 4)** Rellenos de aproximación 140 m³; colocación de lastre tipo préstamo aportado por el contratista.

Línea de Contratación N° 02

Ruta (Ent. N 158) Mansión – (Ent. C 025) Mansión, Poste 8647-007. Código de camino C-5-02-310.

- Ítem 1)** Suministro y colocación de 6 m de tubería de concreto de 137 cm de diámetro interno (Ver desglose en la Tabla de pagos).
- Ítem 2)** Construcción de cabezales de concreto tipo CA-2A, según *Normas y Diseño para la Construcción de Carreteras*, y planos constructivos anexos que se adjunta, para un total de 8,5 m³ de concreto.
- Ítem 3)** Construcción de 1,7 m³ de delantal de salida en concreto.
- Ítem 4)** Rellenos de aproximación 185 m³; colocación de lastre tipo préstamo aportado por el contratista.

1.3 Presupuesto

Para llevar a cabo la presente contratación se cuenta con un contenido presupuestario desglosado de la siguiente manera:

- ✓ Línea de contratación No. 1 por un monto de $\text{¢}8.500.000,00$
- ✓ Línea de contratación No. 2 por un monto de $\text{¢}7.500.000,00$

1.4 Presentación de las ofertas:

La oferta deberá presentarse **ÚNICAMENTE** por correo electrónico a la dirección proveeduria@municoya.go.cr

Una vez realizada el acta de apertura inmediatamente se remitirá a los correos electrónicos de los oferentes las ofertas presentadas, para que con ello puedan realizar la revisión de las mismas.

1.4.1 Las ofertas deberán presentarse escritas a máquina sin borrones ni tachaduras; en caso de error, la corrección correspondiente deberá efectuarse por medio de nota. La oferta para ser tomada en cuenta deberá ser presentada en la fecha indicada y antes de la hora de cierre de recepción.



1.4.2 Los oferentes deben presentar su oferta de acuerdo con los requerimientos solicitados, así como en cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en este cartel.

1.4.3 El departamento de Proveduría y Licitaciones será la oficina que tramitará el procedimiento de contratación y proporcionará cualquier información adicional necesaria respecto a las especificaciones y documentación relacionada con esta contratación, previa coordinación con la unidad respectiva.

1.4.4. Ninguna oferta podrá ser modificada o dejada sin efecto con posterioridad al acto de apertura de ofertas.

1.4.5. Las ofertas que se presenten tardíamente en la Proveduría Municipal, se recibirán, pero **no serán evaluadas.**

1.5 Documentación que se debe incluir con la oferta:

Toda oferta presentada deberá contener toda la documentación solicitada dentro de este cartel. En caso de las declaraciones juradas, se harán bajo la gravedad de juramento y no será necesario rendirlas ante Notario Público, salvo que el oferente sea adjudicado y así lo solicite la Administración previo a la elaboración del contrato. Dichas declaraciones serán admisibles en documento separado o bien como parte del texto de la propuesta:

- Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales, firmada por la persona competente para este acto. La proveduría municipal realizará la consulta en la página oficial del Ministerio de Hacienda, de estar en estado de morosidad se solicitará presentar certificación extendida por de dicho ministerio donde indique estar al día. Así mismo se consultará estar al día en el pago del impuesto a las sociedades.
- Declaración jurada de que el oferente no está afectado por ninguna causal de prohibición según artículo 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa, firmada por la persona competente para este acto.
- Certificación de Personería Jurídica con no más de 3 meses de extendida. (puede ser copia)
- Copia de cédula de identidad del representante legal o de persona física en caso de que así se presente la oferta.
- Copia legible de la patente comercial vigente otorgada por la municipalidad respectiva antes de la apertura de ofertas, emitida a nombre del oferente y que la actividad autorizada sea atinente al servicio requerido por la administración según art. 79 del Código Municipal, así como certificación de estar al día en el pago de la patente. En caso de consorcios, todos los participantes del mismo deberán cumplir con este requisito.
- Copia de certificación que demuestre estar al día en el pago de las obligaciones obrero-patronales con la CCSS, para lo cual deberá presentar documento idóneo que lo demuestre. De no presentar el documento se procederá a realizar la consulta en la página oficial de la CCSS.
- Constancia de estar al día en el pago con las obligaciones de FODESAF tal y como lo indica el artículo 22 inciso c) de la ley 8783 “Ley de Desarrollo Social y Asignaciones



Familiares”, para lo cual deberá presentar documento idóneo que lo demuestre. De no presentar el documento se procederá a realizar la consulta en la página oficial de FODESAD.

- Constancia de la póliza de Riesgos del Trabajo, la misma deberá estar al día y ser atinente al giro comercial de lo licitado.
- Certificación de inscripción y habilitación para el ejercicio profesional ante el Registro de Empresas Constructoras y Consultoras del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, la misma debe indicar el profesional registrado para tal efecto, dicho profesional deberá estar habilitado y al día en el pago de las cuotas, para lo cual deberá presentar certificación.
- Copia del derecho de circulación y revisión técnica, ambos al día al momento de la apertura de ofertas; de cada equipo (maquinaria pesada) a utilizar para esta contratación (propia y subcontratada).
- Constancia o certificación emitida por la entidad aseguradora de que la maquinaria cuenta con póliza de responsabilidad civil (propia y subcontratada).
- En caso que deba subcontratar obra, maquinaria, equipo o materiales deberá incluir un listado de subcontratación; así mismo deberá indicar su porcentaje de participación en el costo total de la oferta. En este listado se indicarán los nombres de las personas físicas o jurídicas de quienes se pretende subcontratar y se aportará una declaración jurada de que no están afectas al régimen de prohibiciones previsto en la Ley de Contratación Administrativa, así como una certificación de los titulares de su capital social y de sus representantes legales, cuando corresponda (art. 58 y 62 de la Ley de Contratación Administrativa y art. 69 y 157 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa) Este punto se regirá en su totalidad por lo dispuesto en los artículos indicados. Se recuerda que la subcontratación no podrá exceder el 50% de lo contratado.

1.6 Vigencia de las ofertas:

Todo concursante deberá indicar claramente la vigencia de su oferta que para este proceso no podrá ser inferior a **30 días hábiles** contados a partir de la fecha de apertura de esta licitación.

1.7 Cotizaciones del precio:

Los precios cotizados serán unitarios, definitivos e invariables y preferiblemente en moneda nacional, sin sujeción a condición alguna no autorizada por este cartel, **sin incluir el impuesto de ventas**. El monto deberá indicarse en número y letras coincidentes (en caso de divergencia entre esas dos formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras).

Corren por cuenta del adjudicatario todos los gastos de transporte, internamiento, bodegaje y seguros, planillas, entre otros, así como cualquier otro gasto en que se incurra el contratista hasta la total entrega de lo solicitado.

Las ofertas que se presentaren en dólares serán convertidas a colones, mediante el tipo de cambio interbancario vigente al momento de la apertura de las ofertas, para efectos comparativos.



Cuando la oferta económica presenta el valor unitario por línea o renglones, el precio debe ser también totalizado.

Cuando distintos componentes del objeto de la contratación sean brindados por diversas personas o empresas, la oferta debe establecer con claridad la prestación que corresponde a cada oferente conjunto o en consorcio, para lo cual se requiere de un contrato entre las partes, mediante el cual se establezcan los términos que regularán las relaciones entre las partes y sus relaciones con la administración. Esto conforme al Reglamento General de la Contratación Administrativa.

1.8 Plazos de entrega de la obra

Todos los oferentes deben indicar el plazo en DIAS NATURALES en que se comprometen a entregar la obra solicitada en esta contratación. Dicha obra deberá ser ejecutada en la ruta indicada. Dicho plazo será contado a partir de la remisión de la orden de inicio a la empresa adjudicada por parte de la unidad solicitante.

1.9 Clausula penal

Si existiera atraso en la fecha de entrega del servicio solicitado de acuerdo con los términos de la oferta y el cartel, y ese atraso no fuere formalmente justificado de manera satisfactoria ante la Municipalidad de Nicoya, el adjudicatario deberá cubrir por concepto de multa, por cada día natural de atraso, la suma equivalente al 1 % (uno por ciento) del monto total adjudicado, quedando la misma autorizada para que esta suma sea deducida de las facturas presentadas para su pago o retenciones efectuadas, si el contratista se niega a depositar la multa conforme a las disposiciones que para tal efecto se tienen en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa. De igual manera la Municipalidad está facultada a ejecutar la garantía de los pagos pendientes presentados al cobro, o de estos conceptos juntos si por separado resultan insuficientes, hasta la finalización del contrato. El oferente deberá hacer manifestación expresa en su propuesta de que acepta esta condición.

Para efectos de este aparte, únicamente se considerará atraso justificado, circunstancias no imputables al contratista, originadas por caso fortuito, por fuerza mayor, o hechos de la propia Administración, debidamente demostrados por escrito, dentro del impostergable plazo de 8 (ocho) días hábiles posteriores a la fecha en que se produjo el atraso justificado, para hacerla efectiva después de la fecha de la efectiva entrega de la obra.

1.10 Precio:

El precio deberá ser cotizado por el total de cada uno de los ítems por separado, desglosándose como tal las actividades de:



TABLA DE PAGOS

Línea de Contratación N° 01

ítem	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Suministro y colocación de tubería de concreto 137cm ø clase III C-76	10	m
2	Construcción de cabezales de concreto tipo CA-2	8,50	m3
3	Construcción de delantales de entrada y salida	1,7	m3
4	Suministro y colocación lastre tipo préstamo rellenos de aproximación	140	m3

Línea de Contratación N° 02

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de pago
1	Suministro y colocación de tubería de concreto de 137 cm ø, clase III C-76	6	m
2	Construcción de cabezales de concreto tipo CA-2	8,5	m ³
3	Construcción de delantal de salida en concreto	1,7	m ³
4	Rellenos de aproximación con lastre tipo préstamo aportado por el contratista	185	m ³

1.11 Forma de pago:

Se realizarán pagos por avance de obra, referido esto al avance por finalización del ítem de cada línea de contratación, contra presentación de factura revisada y autorizada por la Unidad Técnica de Gestión Vial.

La factura electrónica deberá ser enviada al correo electrónico utgv@municoya.go.cr

1.12 Plazo de pago:

El pago de la obra a contratar se realizará en el plazo de 08 a 30 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de lo contratado y que hayan sido pactados y estipulados en el respectivo contrato, y dicho plazo comenzará a computarse a partir de la presentación de la factura, previa verificación del cumplimiento a satisfacción, de lo indicado en el cartel y oferta por parte del



oferente, esto de acuerdo a lo previsto y estipulado en el artículo 34 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa vigente a la fecha.

- El oferente debe indicar en su oferta un número de CUENTA CLIENTE Y EL BANCO por medio del cual deberá hacerse efectivo el respectivo pago.

- Si la oferta se hizo en otra moneda diferente al colón el pago se hará en colones costarricense, según el valor comercial efectivo establecido por el Banco Central a lo establecido en la Ley y su Reglamento de Contratación Administrativa al día

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Generalidades:

Línea de Contratación N° 01 San Martín – Nambí

- En el sitio existe una alcantarilla de cuadro de 1 m², con sus respectivos cabezales, el cual se va a sustituir, por lo que esta estructura deberá demolerse.
- Los materiales resultantes deberán de quitarse del lugar y se dispondrán en un lugar que ubique el contratista.

Línea de Contratación N° 02 Mansión, cementerio – Mansión

- En el sitio no existe ninguna obra de drenaje.

Ítem 1) Suministro y colocación de sistema de drenaje con tubería de concreto.

- Clase de la tubería a colocar debe ser reforzada del tipo III C-76, certificación que se deberá de presentar.
- Las juntas internas y externas de la tubería deberán ser solaqueadas con mortero.
- El mortero de las juntas deberá ser cubierto con **membrana química de curado color blanco** para la fragua.
- La gradiente máxima para colocar la tubería deberá ser de 3%.
- Deberá conformarse una adecuada cama de material para la colocación de la tubería (15 a 20 cm compactados dependiendo de la condición en sitio)
- La unión de cada tubo debe ser completa, espiga – campana.



- El material a utilizar para el relleno de la excavación no debe ser el mismo de la excavación.
- El material de relleno de la excavación deberá compactarse con compactador de bota o sapo brincón.
- El contratista deberá realizar el relleno de la excavación para colocar la alcantarilla con material de lastre tipo préstamo aportado por el mismo.

Ítem 2) Construcción de cabezales de concreto

- Resistencia de concreto para cabezales debe de ser de 210 kg/cm².
- Para las dimensiones de los cabezales se tomará según el Manual de Normas y Diseños para la Construcción de Carreteras y las normas del CR-2010 y/o detalles constructivos adicionales.
- Solo se aceptarán los cabezales construidos bajo los estándares indicados en planos y/o detalles indicados del ingeniero responsable del proyecto.
- En caso de existir piso tipo roca, se deberá perforar la roca para colocar pines de varilla # 4 de una altura del 50 % de la altura de los cabezales, separados cada 40 cm incrustados en la roca a una profundidad de 30 cm, envueltos en un material tipo epóxico o similar, mismo que se someterá a autorización por esta unidad.
- En caso de existir roca, esta debe de limpiarse y pintarse con un material químico que funcione como adherente con el concreto que se colará.
- La fragua de los cabezales de concreto deberá hacerse con **membrana química de curado color blanco**.
- Se anexan planos de detalles constructivos

Ítem 3) Construcción de delantal de entrada y salida.

- Resistencia de concreto para cabezales debe de ser de 210 kg/cm².
- Las dimensiones de los delantales serán en entrada y salida y abarcarán de lado a lado de los cabezales en un espesor de 15 cm.
- En caso de existir roca, esta debe de limpiarse y pintarse con un material químico que funcione como adherente con el concreto que se colará.



- La fragua de los delantales de concreto deberá hacerse con **membrana química de curado color blanco**.

Ítem 4) Rellenos de aproximación

- Se requiere de material tipo lastre tipo préstamos de fuente local, para realizar los rellenos de aproximación.
- Los rellenos de aproximación deben de compactarse de la misma forma que el material que se coloca para rellenar la alcantarilla.
- Debe tener un acabado de superficie de ruedo expuesta, por lo que no aceptarán sobre tamaños de agregados, mayores a 2 ½”.

Labores básicas a desarrollar por el contratista:

El contratista queda obligado como mínimo a realizar el trabajo total de la obra, conforme a lo establecido producto del presente proceso de contratación y a actuar de acuerdo a las directrices técnicas emitidas por el encargado de la obra, en cuanto a:

- Colocación de las tuberías de concreto.
- Construcción de cabezales.
- Construcción de delantal de concreto
- Colocación y compactación de lastre aportado por el mismo
- Colocación de rellenos de aproximación

Equipo mínimo a utilizar:

De acuerdo a las actividades a realizar, se necesita como mínimo el siguiente equipo:

- Pala Excavadora
- Vagoneta.
- Compactadora (sapo brincón)
- Mezcladora de concreto
- Vibrador eléctrico

Control de Calidad:

Línea de Contratación N° 01 San Martín – Nambí y N° 02 Mansión, cementerio – Mansión.

- Tubería: Antes de la colocación de la tubería de concreto, se deberá presentar el certificado de calidad que demuestre que la misma corresponde a la calidad solicitada. (Carta del proveedor al contratista que indique el proyecto, la cantidad comprada y las características técnicas de la misma).



- Concreto: El contratista deberá rendir dos pruebas de calidad del concreto por cada línea, provenientes de un laboratorio especialista en la rama y certificado a nivel nacional. **Las muestras deberán ser tomadas por el mismo laboratorio.** Se permitirá resultados de testigos de concreto fallados a los 14 días con la proyección respectiva a los 28 días.
- Materiales: El contratista someterá a la Unidad Técnica, los materiales a utilizar en el proyecto, para su aprobación, así mismo deberá indicar si el concreto lo fabricará en la obra o si comprará concreto premezclado.
- Si el concreto a utilizar no será preparado en el sitio y se utilizará concreto premezclado, el oferente deberá indicar en su oferta, la empresa suministradora del mismo, el laboratorio de control de calidad utilizado por la empresa suplidora y la frecuencia con que la empresa realiza los controles de calidad.
- Tanto si el concreto es confeccionado en sitio o si es premezclado, se deberá presentar el diseño de mezcla respectivo y los materiales utilizados.
- La unidad ejecutora realizará los controles que crea conveniente para la óptima realización del proyecto

II PARTE:

1. ELEGIBILIDAD

La elegibilidad de las ofertas queda condicionada a que la misma se ajuste a las condiciones establecidas en el presente cartel, así como lo estipulado en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Ley de Contratación Administrativa.

Las ofertas serán evaluadas en las siguientes etapas:

Primera etapa

Elegibilidad legal: Todos los oferentes y sus respectivas ofertas deberán cumplir los requisitos legales exigidos en el cartel de esta contratación o pliego de condiciones.

Elegibilidad técnica: Todas las ofertas deberán cumplir con los requisitos mínimos y especificaciones técnicas básicas exigidas en el Cartel de Licitación para optar por la adjudicación.

Segunda etapa: Evaluación de ofertas: Una vez que se determine cuáles ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad descritos en los dos puntos anteriores, éstas serán evaluadas aplicando el “Sistema de Evaluación de Ofertas”; resultará adjudicataria la oferta que presente el mayor puntaje.



Tercera etapa: En caso de existir empate en el puntaje final luego de la evaluación de las ofertas, se realizará desempate mediante el siguiente procedimiento de exclusión:

- Entre las que presenten igual puntaje se escogerá aquella que demuestre dentro de su oferta la condición de ser PYME, según lo establecido en el artículo 55 bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
 - PYME de industria 5 puntos
 - PYME de servicio 5 puntos
 - PYME de comercio 2 puntos
- De persistir el empate, se escogerá aquella que presente el menor precio.
- De continuar el empate se escogerá la oferta que presente un menor plazo de entrega.
- Si continúa el empate se definirá mediante la suerte, para lo cual la administración convocará oportunamente a los oferentes cuyas propuestas obtienen la misma puntuación. En hora, fecha y lugar señalado se determinará el mecanismo a emplear para el desempate. En caso de que no se presentare alguno quedará excluido de forma inmediata.

2. SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA

2.1 Sistema de evaluación de ofertas

Factor de evaluación	Porcentaje
Costo total de la obra	95
Plazo de entrega	5
TOTAL	100

La base comparativa será:

No. 1 Precio cotizado:

La oferta que cotice el menor precio se denominará oferta base y recibirá la máxima cantidad de puntos indicada. La asignación al resto de las ofertas se efectuar en forma inversamente proporcional al precio menor cotizado, conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos obtenidos} = \frac{\text{Precio cotizado menor}}{\text{Precio oferta a evaluar}} * 95$$

Nº 2. Plazo de entrega:

La oferta que cotiza el menor tiempo (en días naturales) se denomina oferta base y recibirá la máxima cantidad de puntos indicada. La asignación al resto de las ofertas se efectuará en forma inversamente proporcional al tiempo menor cotizado, conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos obtenidos} = \frac{\text{Tiempo cotizado menor}}{\text{Tiempo oferta a evaluar}} * 5$$



3. ADJUDICACIÓN

El adjudicatario de esta contratación no podrá traspasar o ceder los derechos derivados de la adjudicación en firme a terceros, sin previo consentimiento y por escrito de la Municipalidad de Nicoya.

La Municipalidad de Nicoya no se obliga a aceptar la oferta de menor precio si considera que ésta contraviene sus intereses o la misma resulta ruinosa.

Se podrá adjudicar parcialmente por línea de contratación y de acuerdo al contenido presupuestario.

3.1 Plazo para adjudicar y otro

La adjudicación de esta licitación recaerá en aquella oferta que resulte más ventajosa para la administración, que cumpla con las especificaciones del cartel y lo establecido en la Ley de la Contratación Administrativa, así como con el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

La Municipalidad de Nicoya procederá a adjudicar la presente licitación dentro del plazo estipulado por la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, siendo para este caso de 10 días hábiles como máximo contados a partir del día de apertura de las ofertas.

El acto de Adjudicación de esta licitación se tendrá por firme en vía Administrativa una vez que venzan los plazos para recurrir que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, siendo este de dos días hábiles.

III PARTE

1. FORMALIZACIÓN CONTRACTUAL

1.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- a. El adjudicatario deberá rendir dentro del plazo de 5 días hábiles contados a partir de la firmeza de la adjudicación de la referida contratación una garantía de cumplimiento por el monto correspondiente a un 5% del monto total adjudicado.
- b. Su objeto será garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas por el adjudicatario, de acuerdo con los documentos correspondientes.

1.1.1 Formas de rendir la garantía:

- a) Podrán rendirse mediante depósito de bono de garantía de instituciones aseguradoras reconocidas en el país, (INS) o de uno de los Bancos del Sistema Bancario Nacional o el Banco



Popular y de Desarrollo Comunal; certificados de depósito a plazo, bonos del Estado o de sus instituciones, cheques certificados o de gerencia de un banco del Sistema Bancario Nacional; dinero en efectivo mediante depósito a la orden de un Banco del mismo sistema, presentando la boleta respectiva o mediante depósito en la Administración interesada. Las garantías también podrán ser extendidas por bancos internacionales de primer orden, según reconocimiento que haga el Banco Central de Costa Rica, cuando cuenten con un corresponsal autorizado en el país, siempre y cuando sean emitidas conforme la legislación costarricense y sean ejecutables en caso de ser necesario. Los bonos y certificados se recibirán por su valor de mercado y deberán acompañarse de una estimación efectuada por un operador de alguna de las bolsas legalmente reconocidas. Se exceptúan de presentar estimación, los certificados de depósito a plazo emitidos por Bancos estatales, cuyo vencimiento ocurra dentro del mes siguiente a la fecha en que se presenta. No se reconocerán intereses por las garantías mantenidas en depósito por la Administración.

En caso de realizar dicha garantía en dinero en efectivo, podrá realizarlo directamente a la cuenta corriente de la Municipalidad de Nicoya cuenta IBAN número CR55015201001030374870 del Banco de Costa Rica, haciendo indicación expresa del número de Contratación al que se refiere dicha garantía.

b) La garantía debe rendirse en moneda nacional y deberá ser entregada en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de Nicoya, para así consecutivamente ser trasladado dicho documento al Departamento de Tesorería Municipal.

1.1.2 Vigencia de la garantía de cumplimiento:

a) La vigencia de la garantía de cumplimiento **deberá ser hasta por dos meses** adicionales a la fecha probable de la recepción definitiva del objeto contractual.

1.1.3 Devolución de la garantía de cumplimiento:

a) La devolución de la Garantía de cumplimiento se realizará a solicitud del interesado, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que la Administración, haya recibido de forma definitiva y a satisfacción el objeto contractual.

b) Es una obligación del contratista mantener vigente la garantía de cumplimiento mientras no se haya recibido el objeto del contrato. Si un día hábil antes del vencimiento de la garantía, el contratista no ha prorrogado su vigencia, la administración podrá hacerla efectiva en forma preventiva y mantener el dinero en una cuenta bajo su custodia, el cual servirá como medio resarcitorio en caso de incumplimiento. En este caso el contratista podrá presentar una nueva garantía sustitutiva del dinero.

1.2 ESPECIES FISCALES

El adjudicatario deberá rendir junto con la garantía de cumplimiento el pago de Entero a favor del Gobierno de Costa Rica por concepto de ESPECIES FISCALES; equivalente al 0.25% del monto total adjudicado.



1.3 PÓLIZAS

1.3.1 Riesgos del trabajo

El adjudicatario deberá presentar la respectiva constancia emitida por el Instituto Nacional de Seguros que valide la existencia del seguro de Riesgos del Trabajo vigente al momento de la solicitud y acorde con los trabajos a realizar en concordancia con la actividad económica que ampare los trabajos a realizar. Lo anterior en virtud del artículo 23 de la Norma Técnica del Seguro de Riesgos del Trabajo.

1.4 ORDEN DE INICIO

1.1 La unidad solicitante girará la orden de inicio del contrato dentro de los primeros 10 días hábiles contados a partir de la firma del respectivo contrato por las partes.

1.2 La empresa que resulte adjudicada deberá iniciar la prestación del servicio a más tardar cinco días hábiles después de girada la correspondiente orden de inicio por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial, situación que se daría una vez firmado el contrato.

1.3 El contratista deberá presentar posterior a la recepción de la orden de inicio el respectivo plan de trabajo y deberá indicar quien o quienes serán los responsables en sitio de las obras.

2. RESGUARDO Y SEGURIDAD

El contratista deberá mantener la señalización correspondiente en la zona de trabajo, tanto de información, como de prevención, deberá por tanto utilizar cintas de prevención, conos de seguridad (no menores a 28" de altura), rótulos metálicos que informen que se encuentran trabajos en ejecución. No se permitirá a trabajadores laborando por parte del contratista, con vestimentas como camisetitas de tirantes o pantalones cortos, el no cumplimiento de estas disposiciones y de las que la oficina de Unidad Técnica de Gestión Vial, por decisión de su coordinador disponga, será objeto de solicitar en ese momento inmediatamente la exclusión de ese trabajador de la cuadrilla respectiva, hasta no corregirse la situación.

Deberán colocarse tres conos separados entre sí 25 metros, delante y atrás del frente de trabajo, así como los rótulos de información de trabajos. Se deberá colocar un rótulo de información de los trabajos, según las indicaciones de la oficina de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

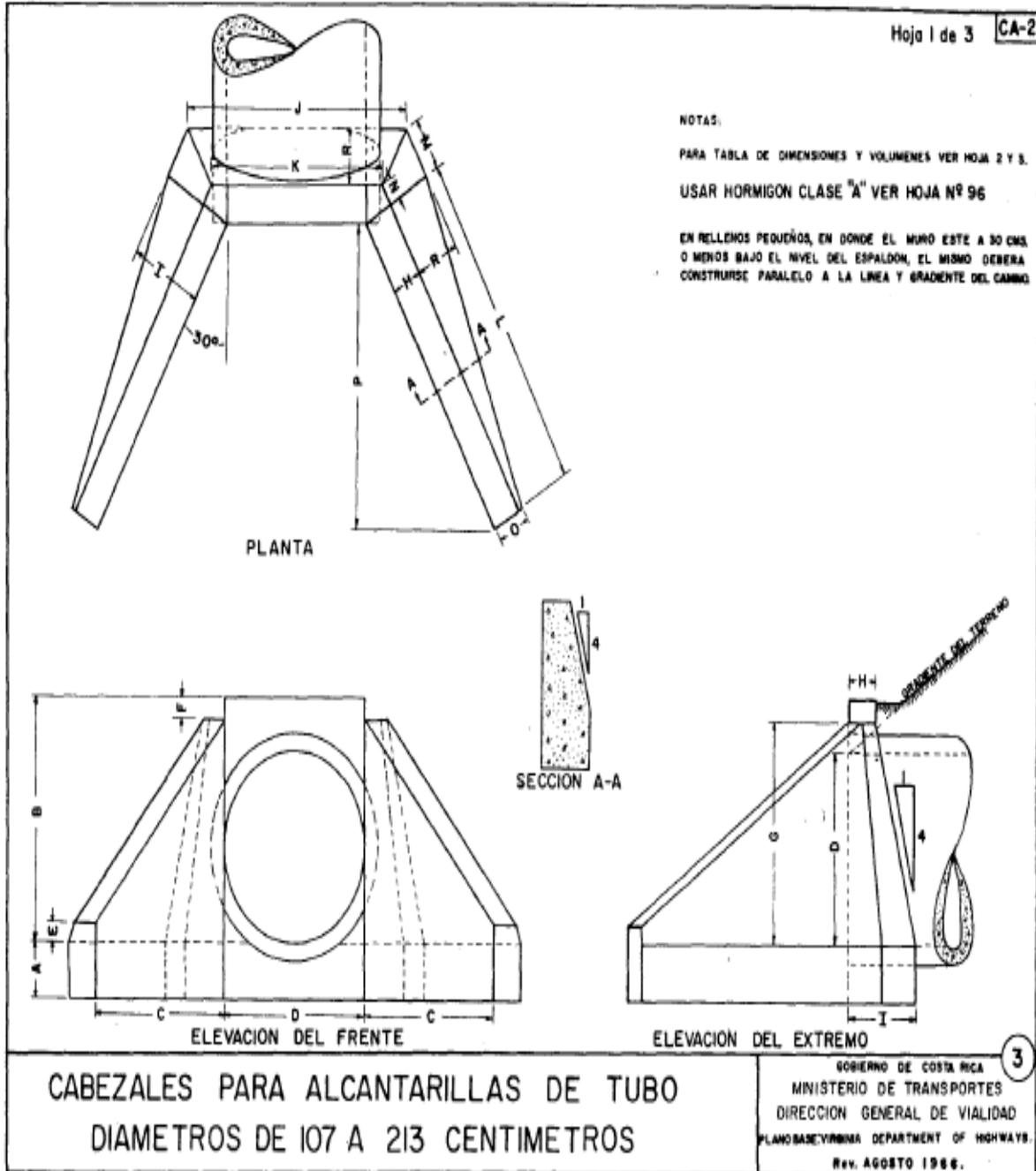
De ser necesario se deberá contar con banderilleros.

Nicoya, 19 de febrero 2021.

Licda. Teresa Salas Murillo
Proveedora Municipal



DETALLE DE CABEZALES





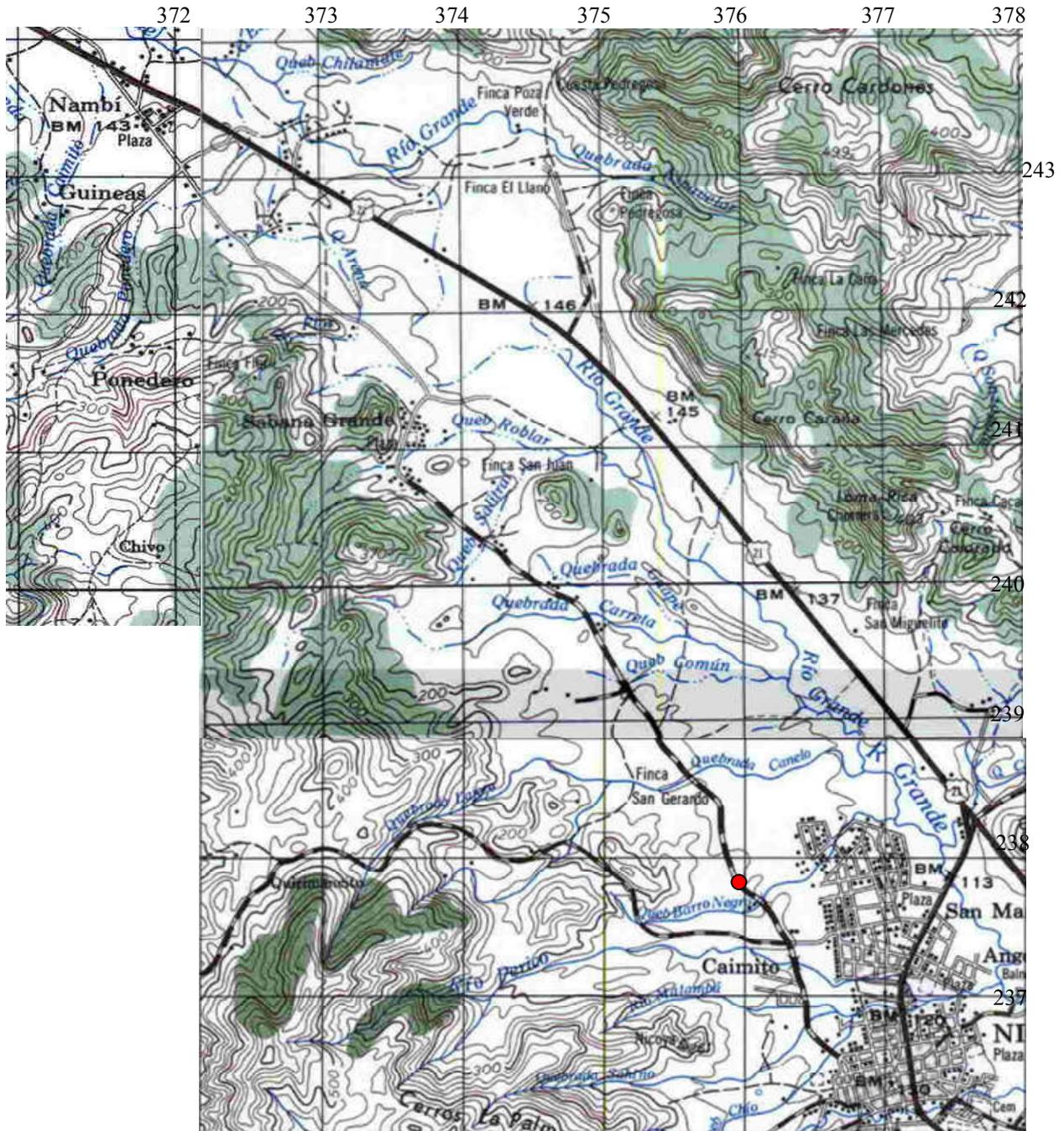
Hoja 2 de 3 CA-2A

TABLA DE DIMENSIONES Y VOLUMENES DE HORMIGON PARA CADA CABEZAL
PENDIENTE DEL RELLENO DE 1/2:1

DIAMETRO DEL TUBO									
DIMENSIONES EN CENTIMETROS									
	107	122	137	152	168	183	198	213	
A	45	45	45	45	45	45	45	45	A
B	145	160	175	195	210	230	240	260	B
C	100	115	125	140	150	165	180	195	C
D	107	122	137	152	168	183	198	213	D
E	15	15	15	15	15	15	15	15	E
F	15	15	15	15	20	20	20	20	F
G	130	145	160	180	190	210	220	240	G
H	25	25	25	30	30	35	35	40	H
I	58	61	65	75	78	88	90	100	I
J	170	190	215	240	260	285	305	360	J
K	135	150	170	185	205	220	240	260	K
L	200	230	250	280	300	330	360	380	L
M	34	36	40	43	47	50	54	58	M
N	15	15	16	17	19	21	22	23	N
O	30	30	30	35	35	40	40	45	O
P	173	199	216	242	260	286	312	329	P
R	33	36	40	45	48	53	55	60	R
VOLUMEN DE HORMIGON EN METROS CUBICOS.									
TUBOS DE HORMIGON.	2,679	3,290	4,240	5,338	6,403	8,062	9,469	11,496	
TUBOS DE METAL CORRUGADO.	2,870	3,542	4,528	5,786	6,907	8,789	10,341	12,535	
NOTA: USAR HORMIGON CLASE "A" VER HOJA Nº 96.									
CABEZALES PARA ALCANTARILLAS DE TUBO DIAMETROS DE 107 A 213 CENTIMETROS.						GOBIERNO DE COSTA RICA 4 MINISTERIO DE TRANSPORTES DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD PLANO BASE VIALIDAD DEPARTAMENT OF HIGHWAYS Vol. AGOSTO 1988			



UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL CAMINO C-5-02-002, (8+300km)
BARRIO SAN MARTÍN, NICOYA – (Entr. N 21) NAMBI, ESCUELA



HOJA MATAMBÚ, TALOLINGA Y DIRIA ESC: 1: 50000



**CROQUIS UBICACIÓN CAMINO
C-5-02-310**



Sistema de Referencia
Proyección: CRTM05, Elipsoide: WGS84, Datum: CR05